

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas

Director:

Luciano Carrouché

Administrador:

Miguel G. Di Ció

Secretario de Redacción:

Italo Luis Grassi

Redactores:

**Mario V. Ponisio - Mauricio E. Greffier - Agustín A. Forné
Jacobó Waisman - Dívico A. A. Fürnkorn - Luis Marforio**

Año III

Diciembre de 1915

Núm. 30



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

La distribución social de la riqueza (*)

Relaciones entre la teoría cualitativa y la teoría cuantitativa de la población

No se desplaza un punto en la maravillosa urdimbre demográfica de la sociedad, sin que resulten modificadas las otras partes del sistema. A variaciones cualitativas corresponden variaciones cuantitativas y viceversa. Así, si la población se hace moral o intelectualmente mejor, también su conducta, en cuanto concierne a los frenos de la procreación y a los métodos de explotación agrícola y aprovechamiento del suelo, se vuelve más racional. Y si la población aumenta, los múltiples contactos entre los individuos, extienden hasta un cierto punto los procesos de asimilación y mutua dependencia, en beneficio exclusivo del agregado. Decimos *hasta un cierto punto*, porque, si el desarrollo numérico fuese tan rápido que provocase una ruda depresión de los medios de subsistencia, habríamos de esperar la aparición de síntomas de debilitamiento antes que un refuerzo de la cohesión.

En cada crisis económica, la disminución de los matrimonios, la disgregación de las familias y de las parentelas por efecto de la emigración, la multiplicación de los atentados contra la propiedad, las quiebras, la desocupación obrera, los suicidios por malos negocios, son signos evidentes de un principio de disolución. Donde la dificultad de la subsistencia perdure, podrán patentizarse en los diversos grupos sociales, desigualdades antes inadvertidas y divergencia de intereses hasta entonces conciliados. Tal vez en la opinión de una parte del agregado, la estimación del concurso útil de las otras partes quedará menoscabada; de ahí, el surgimiento del regionalis-

(*) "Principii di Demografia" — Rodolfo Benini — Firenze.

mo, etc. Si el agregado es de una cohesión que evite su sufrimiento en su constitución íntima, la presión económica puede hacer menos tolerables las desigualdades y oposición de intereses en confrontación con agregados extranjeros, dando margen a pretextos, según el estado de civilización, para guerras de conquista, colonizaciones más o menos pacíficas, restricciones a la libertad del comercio internacional, etc.

Pero, sin estudiar a fondo estas relaciones generales entre el principio cualitativo y el cuantitativo, cuyo análisis corresponde más bien a la sociología, examinemos el caso particular, pero importantísimo, de la distribución social de la riqueza.

No hay duda que, la forma en que encontramos repartidos los réditos o los patrimonios entre los miembros de una colectividad, deriva sobre todo de la ley de distribución de las aptitudes generales y de aquellas particulares que puedan hacerse valer para la obtención de la riqueza. Así como de las aptitudes de cada uno depende, de ordinario, el puesto alcanzado en las jerarquías sociales, también deberían depender de aquéllas, el rédito y el patrimonio, desde el momento que a la altura variable de los grados jerárquicos corresponde la altura variable de las retribuciones. Es que, en el caso de la riqueza, la correlación está desfigurada, digámoslo así, por la influencia perturbadora de otras causas.

En efecto, aunque todos los hombres fuesen dotados uniformemente de cualidades útiles a la producción de los bienes, con solo que la naturaleza dispensase entre ellos sus proles en medida desigual, las diferencias de riqueza pronto se harían sensibles. Los padres de proles numerosas contarían con un margen más estrecho para el ahorro y la acumulación, y sus hijos no podrían, aun cuando poseyesen excelentes aptitudes intentar las carreras más lucrativas que requieren largos y costosos sacrificios. Tales carreras serían accesibles, en general, solamente a los herederos de patrimonios considerables en las familias menos numerosas.

El estudio demográfico especializado hasta la unidad "familia", revela de qué modo se hace sentir la ley malthusiana en las economías domésticas. *Donde los matrimonios son precoces y la procreación es irrefrenada, la carga máxima de los hijos improductivos, se verifica mientras el jefe de familia no ha alcanzado aun el maximum de su capacidad económica y de su rédito; y esta no coincidencia entre los gastos y los recursos máximos señala, ciertamente, un período crítico de la*

hacienda familiar. El efecto social, es evidente. No alcanzando el rédito, en tales familias, para costear una carrera o un largo aprendizaje a todos los hijos, éstos *terminan por abrazar profesiones, por lo regular menos remunerativas de la paterna, aun a paridad de aptitudes en confrontación con el padre.*

De una generación a otra, se produce, en fin, un regreso económico, cuando en las familias "malthusianas" se nota, por lo común, un progreso.

Pareto ha puesto de relieve la singular semejanza que presentan las distribuciones de los individuos según sus réditos, tales como nos son ofrecidas por las estadísticas financieras de los diversos países y ha escrito sobre este argumento el más bello capítulo de su "Curso de Economía Política". En todas partes, el número de los poseedores disminuye con el aumentar del rédito, pero, lo que maravilla al observador es la simplicidad de la relación matemática que existe entre los dos hechos, relación que se conserva idéntica, si se confrontan países en diferentes condiciones de civilización, organización política o económica, etc.

Representando gráficamente los logaritmos de los réditos y número de poseedores, se experimenta casi la impresión, dice Pareto, "de haber dibujado sobre el papel un cierto número de cristales de una misma substancia química. Hay cristales grandes, los hay medianos y pequeños, pero tienen todos la misma forma".

Llamando N al número de poseedores de un rédito superior a r ; N_1 el número de poseedores de un rédito superior a r_1 , se tiene, en general:

$$N : N_1 = r_1^{-\alpha} : r^{-\alpha}, \text{ o bien: } \frac{N}{N_1} = \left(\frac{r_1}{r} \right)^{\alpha}$$

Este exponente α , que caracteriza la distribución, tiene un valor que oscila alrededor de 1,50 (1). En algunos casos

responde mejor la fórmula: $\frac{N}{N_1} = \left(\frac{r_1 + c}{r + c} \right)^{\alpha}$, donde C es

una constante a determinarse en cada caso.

(1) Si α fuese igual a 2, ello significaría que el número de los poseedores varía en razón inversa del cuadrado de los réditos límites considerados. Si en un país, las personas que disponen

Pareto nos ofrece una serie de valores de α para diversos países y épocas; vamos a transcribir algunos: (2).

	<u>α</u>		<u>α</u>
Inglaterra (1843) ..	1.50	Ciudades italianas (1881).....	1.45
” (1879-80) ..	1.35	Perú (fines del siglo XVIII).	1.79
Prusia (1852) ..	1.89	Augsburg (1471)	1.43
” (1894) ..	1.60	París (1292)	1.37
Sajonia (1886) ..	1.51	” (actualmente)	1.42

Las variaciones alrededor del valor medio de 1.50, son más pequeñas de lo que hubiésemos podido esperar, dada la grande incertidumbre que presentan las estadísticas de este género, máxime, de aquellas que datan de algunos siglos atrás.

Para más amplios particulares remitimos al lector a la obra de Pareto; aquí nos vamos a limitar a breves consideraciones.

La analogía de la repartición de los individuos según sus réditos, subsistente aun en las condiciones más distintas de riqueza, cultura, organización política y social, debe tener sus raíces en algo inherente a la misma naturaleza humana. ¿No sería, por ventura, una consecuencia del modo en que se encuentran repartidos los individuos, según sus aptitudes fisiopsicológicas necesarias para la obtención de la riqueza? Pero, si así fuera, la repartición según el rédito, como la repartición según los caracteres, debería más bien estar representada por una curva del tipo de la de los errores accidentales. En cambio, Pareto demuestra que la curva del rédito difiere notablemente de la anterior.

La razón de esta divergencia hay que buscarla, según nuestro entender, en la institución jurídica de la transmisión hereditaria de los bienes, en cuanto impide el libre manifestarse de la ley de regresión de Galton.

de un rédito superior a 3.000 francos son 100.000, las que poseen un rédito superior a 6.000 francos deberían ser 25.000. Pero, siendo aproximadamente $\alpha = 1,50 = 3/2$, quiere decir que el cuadrado del número de los poseedores varía en razón inversa del cubo de los réditos límites considerados.

(2) Véase *Cours d'Économie politique*, vol. II, pág. 312. El cálculo de α para París (año 1292) ha sido hecho por Pareto, en base a los datos del *Rôle de la Taille*, impuesto sobre los habitantes de la mencionada ciudad en aquel año, publicados en la *Collection des documents inédits sur l'histoire de la France*.

Hemos dicho en otra parte, como los individuos que se separan por algún carácter físico, del tipo medio, tienen hijos que en conjunto, son menos excepcionales de aquéllos y se acercan al mismo tipo medio. Así los *homines economicus*, los edonistas perfectos que alcanzan un alto grado de rédito, deben tener en general proles, en este sentido, menos perfectas que ellos mismos, proles que, *sin la institución jurídica de la herencia*, descenderían de algún grado en la escala del rédito, puesto que, por sus propias fuerzas no sabrían levantarse tan alto como los autores de sus días. Pero, la transmisión hereditaria de los bienes, permite a muchas mediocridades el goce de cuantiosos patrimonios, acumulados por ascendientes geniales. La correspondencia entre la repartición de los individuos según sus réditos y la repartición de los mismos según sus aptitudes está, entonces, profundamente perturbada.

La verdad de nuestra afirmación está probada por el hecho de que, cuando se consideran, no los réditos de cualquier fuente u origen, coño lo hemos hecho hasta ahora sino *única-mente los réditos provenientes del trabajo*, la curva de distribución de los individuos, toma una forma, que ya se acerca a la de la curva binomial, o curva de los errores accidentales.

Con la ley matemática según la cual los individuos de un grupo se distribuyen según sus réditos, concuerda la ley de repartición de los *patrimonios*. (3).

La fórmula es la misma, pero el valor de la constante α parece deba fijarse en 0.95 o mejor aun, en 1. Existe, entonces, entre réditos y patrimonios una relación sencillísima y que puede bastar como primera aproximación: *creciendo los réditos en proporción geométrica de razón 2, los patrimonios correspondientes crecen en proporción geométrica de razón 3*.

Si observaciones más extensas confirmaran esta regla empírica (4), ella podrá ser invocada en finanzas, para demostrar, p. ej., que *un impuesto proporcional sobre los patrimonios equivale a un impuesto fuertemente progresivo sobre los réditos*, o lo que es lo mismo, un impuesto proporcional sobre

(3) Véase a este respecto: *Di alcune curve descritte da fenomeni economici aventi relazioni colla curva del reddito o con quella del patrimonio*. "Giornale degli Economisti", marzo 1897.

(4) Esta regla presupone que, a cada rédito total corresponda, en el curso de una generación, un patrimonio hereditario.

el rédito resulta menos que proporcional sobre el patrimonio.

En el trabajo últimamente citado, hemos intentado demostrar que una serie de fenómenos económicos, graduables por sus valores (depósitos en cajas de ahorro, descuentos, protestos, expropiaciones forzosas, etc. hasta los fallos de las distintas magistraturas, graduados según el valor de la cosa en litigio) nos dan en la representación gráfica, curvas que se aproximan bastante a las curvas del rédito y del patrimonio.

El argumento merece un estudio más largo y la adopción de métodos más rigurosos de los que nos sería posible seguir, pero valía la pena ocuparse de él, para demostrar cuán lejanos orígenes tienen las leyes que hemos recogido bajo las dos grandes divisiones de la teoría de la población: cualitativa y cuantitativa.

RODOLFO BENINI.
